

**RESOLUCIÓN NÚM. 155/2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADOS “SIETE Y
MEDIA PLUS” Y “SÍMBOLOS 22”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica siete y media” a un euro, clase 4 con el nombre “Siete y media plus” que comenzó a comercializarse con fecha 21 de septiembre de 2016, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de julio de 2016.
- 2º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica símbolos iguales” a un euro, clase 1 con el nombre “Símbolos 22” que comenzó a comercializarse con fecha 19 de octubre de 2022, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 28 de julio de 2022.
- 3º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto indicado en el punto 1º será el 21 de febrero de 2024 y la del producto indicado en el punto 2º será el 27 de febrero de 2024. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 07 de noviembre de 2023.

Ángel Sánchez Cánovas